

**CONVOCATORIA DE INTEGRANTES PARA EL COMITÉ CENTRAL DE
ÉTICA EN INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
Febrero de 2023**

La Vicerrectoría de Investigación y el Comité Central de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones reglamentarias y en especial de las asignadas en el artículo 4° de la Resolución 40455 de 2015 y el Manual para el funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquia, título II numeral 1.1.1, que versa sobre la Conformación del Comité Central de Ética en Investigación invita a los interesados en participar en la convocatoria pública para proveer - con base en los respectivos perfiles- tres membresías en el Comité Central de Ética en Investigación (CCEI) de la Universidad de Antioquia bajo la figura de ad-honorem.

1. Requisitos de los perfiles

A. Representante de las comunidades diversas de la Universidad

Entiéndase por comunidades diversas de la Universidad, aquel miembro que pertenece a aquellos grupos de personas no hegemónicas, numéricamente inferiores, que comparten creencias, ideologías, representaciones de la vida, concepciones del mundo, etnia, lengua, religión, discapacidad, identidad de género u orientación sexual, capacidades o costumbres que permiten definir y diferenciar a sus miembros dentro del cuerpo social hegemónico de la comunidad a la que pertenecen.

Serán requisitos mínimos a certificar:

- Una comunicación del aspirante en la que declara la pertenencia a la comunidad diversa correspondiente.
- Debe certificar algún tipo de vínculo con la Universidad; por ejemplo, matrícula vigente, convenio, contrato laboral, entre otros.

B. Representante de los estudiantes de la Universidad

El representante de los estudiantes de la Universidad será aquel miembro de la institución que posee matrícula vigente en cualquiera de los programas académicos de pregrado o posgrado que ofrece esta institución. Por lo tanto, su participación en el CCEI está supeditada a encontrarse matriculado.

Serán requisitos mínimos por certificar:

Vicerrectoría de Investigación

Universidad de Antioquia | Vigilada Mineducación | Acreditación institucional hasta el 2022

Dirección: calle 67 No. 53 - 108 • **Dirección de correspondencia:** calle 70 No. 52 - 21

Conmutador: [57 + 604] 219 8332 • **Fax:** [57 + 604] 263 8282

Nit: 890980040-8 • **Apartado:** 1226

www.udea.edu.co - Medellín, Colombia



- Que es estudiante activo de la Universidad
- Que tiene un promedio acumulado del programa igual o superior a 3,5.
- Encontrarse matriculado por lo menos en el segundo semestre de pregrado o el primero de posgrado
- De preferencia, pertenecer a un grupo de investigación o semillero de la Universidad y acreditar capacitaciones en bioética o ética en investigación (no es requisito para la postulación).

C. Representante de la comunidad

Entiéndase por representante aquel miembro de la comunidad que participa en organizaciones comunitarias locales, como Comités de Participación Comunitaria en Salud (COPACOS), Juntas de Acción Local (JAL), Juntas de Acción Comunal (JAC), Asociaciones de Usuarios, Veedurías Ciudadanas y otras formas de organización social que gestionan soluciones a necesidades de grupos poblacionales.

Serán requisitos mínimos a certificar:

- Calidad de miembro de la comunidad por su filiación a alguna organización social/comunitaria
- De preferencia, con capacitación en ética/bioética en investigación, o haber sido parte de investigaciones como sujeto participante.
- No debe tener vínculos laborales o académicos con la Universidad.

2. Funciones del Comité.

Son funciones del CCEI las siguientes:

- a) Contribuir a la protección de los derechos de las personas y comunidades participantes en proyectos de investigación de la Universidad.
- b) Velar por el respeto y cuidado de otros seres vivos y el ambiente, incluidos en actividades investigativas.
- c) Orientar la política de investigación de la Universidad en relación con los aspectos éticos de la investigación.
- d) Animar el debate social y la participación ciudadana en la búsqueda del equilibrio entre desarrollo de la ciencia, libertad investigativa, bien común y derechos de las personas.
- e) Fomentar la educación y formación en ética en investigación al interior de la Universidad.
- f) Reglamentar la conformación y funcionamiento básico de los Comités de Ética en Investigación -CEI- que existan al interior de la Universidad.

Vicerrectoría de Investigación

Universidad de Antioquia | Vigilada Mineducación | Acreditación institucional hasta el 2022

Dirección: calle 67 No. 53 - 108 • **Dirección de correspondencia:** calle 70 No. 52 - 21

Conmutador: [57 + 604] 219 8332 • **Fax:** [57 + 604] 263 8282

Nit: 890980040-8 • **Apartado:** 1226

www.udea.edu.co - Medellín, Colombia



- g) Avalar o no las solicitudes de creación de nuevos Comités de Ética en Investigación -CEI-, en la Universidad.
- h) Diseñar el manual básico de procesos y procedimientos para orientar las acciones de Comités de Ética en Investigación -CEI- en la Universidad.
- i) Propender por el cumplimiento de los procesos y procedimientos de funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación -CEI-, de la Universidad.
- j) Conceptuar sobre aspectos éticos de la investigación a solicitud de los Comités de Ética en Investigación -CEI- internos o externos.
- k) Asesorar a otros Comités de Ética en Investigación -CEI-, internos o externos.
- l) Dirimir las controversias que se presenten entre los investigadores y los Comités de Ética en Investigación -CEI- durante el proceso de evaluación y seguimiento, siempre y cuando las partes consideren haber agotado los recursos para llegar a un acuerdo.
- m) Proponer métodos para la resolución de conflictos en el ámbito de la ética en investigación.
- n) Participar en el trabajo en red, nacional e internacional, sobre aspectos éticos de la investigación.
- o) Implementar procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo de El Comité Central de Ética en Investigación de la Universidad de Antioquia -CCEI- y de los Comités de Ética en Investigación -CEI-.
- p) Darse su reglamento por medio de un manual de procedimientos.

3. Período.

El nombramiento de cada integrante se realizará por un periodo de 3 años. El representante de las comunidades diversas debe mantener su vínculo con la Universidad, así mismo, el representante de los estudiantes debe mantener matrícula vigente.

4. Dedicación horaria.

La dedicación ordinaria a las actividades del Comité será de mínimo 32 horas semestrales sincrónicas que corresponde a reuniones quincenales de dos horas

5. Proceso de selección.

Finalizada la fase de la invitación pública liderada por la Vicerrectoría de investigación, los actuales integrantes del CCEI tendrán una sesión para evaluar las hojas de vida de los aspirantes y definir los elegibles. **El viernes 31 de marzo de 2023** se estarán publicando los resultados en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

7. Recepción de Hojas de Vida.

Los interesados pueden enviar su hoja de vida con los respectivos soportes al correo electrónico asisinvestigacion@udea.edu.co con el asunto: *Convocatoria CCEI* hasta las 23:59 pm –hora legal colombiana- del **lunes 27 de marzo de 2023**.

Vicerrectoría de Investigación

Universidad de Antioquia | Vigilada Mineducación | Acreditación institucional hasta el 2022

Dirección: calle 67 No. 53 - 108 • **Dirección de correspondencia:** calle 70 No. 52 - 21

Conmutador: [57 + 604] 219 8332 • **Fax:** [57 + 604] 263 8282

Nit: 890980040-8 • **Apartado:** 1226

www.udea.edu.co - Medellín, Colombia



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Vicerrectoría de Investigación

Para mayor información contáctese con la secretaria del Comité Central de Ética en Investigación: Gloria Valencia Bustamante, correo: asisinvestigacion@udea.edu.co

Vicerrectoría de Investigación

Universidad de Antioquia | Vigilada Mineducación | Acreditación institucional hasta el 2022

Dirección: calle 67 No. 53 - 108 • **Dirección de correspondencia:** calle 70 No. 52 - 21

Conmutador: [57 + 604] 219 8332 • **Fax:** [57 + 604] 263 8282

Nit: 890980040-8 • **Apartado:** 1226

www.udea.edu.co - Medellín, Colombia